

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-53-2023-GOB.REG.HVCAOEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONT EL SERV DE FORMULACIONDE ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROY MEJ DEL SERV DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROV DE HUAYTARA DEL DPTO DE HVCA

Ruc/código :	10408527681	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	TANTALEAN RIVERA ERICK ERLEE	Hora de envío :	22:56:05

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se considera servicios similares a los siguientes: elaboración y/o formulación de estudios de preinversión referidos al sector salud; con el objetivo de ampliar la base de postores se solicita que los servicios de consultoría similares se ha modificado a estudios de preinversión en edificaciones en general (colegios, centros de salud, edificación publicas)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA CONSULTA: Las especificaciones del servicio de consultoria solicitada se realizaron en funcion al cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones - DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF (Modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF3) y a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, y asimismo, de acuerdo al numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en el marco de las metodologías específicas, los órganos Resolutivos de los Sectores del Gobierno Nacional definen las Fichas Técnicas aplicables a los proyectos de inversión, las cuales pueden ser para proyectos estándar o simplificadas. En tal sentido NO SE ACOGE A LA CONSULTA, pues la finalidad de sectorizar los PI, es para el cumplimiento efectivo de los procedimientos establecidos en el SNPMGI, a traves de la estandarizacion de PI para el cierre de brechas y alcanzar la eficiencia de las mismas. Siendo asi, cada sector estipula los lineamientos, especificaciones tecnicas, economicas, para la Formulacion y evaluacion de proyectos de inversion. Por lo cual no son similares los servicios y/o estudios de pre inversion en edificaciones en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central  
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-GOB.REG.HVCAOEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONT EL SERV DE FORMULACIONDE ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROY MEJ DEL SERV DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROV DE HUAYTARA DEL DPTO DE HVCA

---

Ruc/código :	10408527681	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	TANTALEAN RIVERA ERICK ERLEE	Hora de envío :	22:56:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el personal clase se solicita 5 profesionales, entre los cuales se encuentran el Jefe de Proyecto y el especialista en formulación, al ser dos especialidades altamente vinculantes se solicita si estas dos especialidades podría ser ejercidas por el mismo profesional es decir con los dos cargos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7.2 Equipo      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE A LA CONSULTA: Las consideraciones para el personal clave se realizaron en función al cumplimiento de las metas y/o objetivos que se tiene con el servicio de la consultoría, tomando en cuenta el tiempo que se plantea para la formulación del estudio de pre inversión del PI, también se estipula las funciones específicas que debe cumplir cada profesional, y asimismo el perfil profesional no es el mismo, por ende se niega la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null